



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14368

Lunes 06 de Mayo de 2024

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 86, 534, 1193, 1273 y 1419 2 - 3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2024 - Res. Admin N° 11284 y 11285 3 - 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° 133, 134 y 139 5 - 6
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° 208 a 214 y 222 6 - 7
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. V N° 175 a Res. V N° 177 8
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Año 2024 - Res. N° 23 a 26 8 - 9

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2024 - Disp. N° 15 9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad
Año 2023/24 - Reg. N° 101263 a 101312 9 - 17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 86 **24-01-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, por la agente Andrea Magdalena EVANS (DNI N° 34.231.733 - Clase 1989), a cargo de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en orden al periodo comprendido desde el día 1° de febrero de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Andrea Magdalena EVANS (DNI N° 34.231.733 - Clase 1989), a cargo de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 6 - Comunicaciones - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 534 **18-05-23**

Artículo 1°.- Otórguese, a partir del mes de mayo de 2023, un aumento para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación, el que será liquidado sobre el básico testigo del mes de enero de 2023, adelantando los porcentuales acordados a un total de un diez por ciento (10 %) en los haberes del mes de mayo de 2023 y un diez por ciento (10 %) en los haberes del mes de junio, además de incorporar en los haberes del mes de julio de 2023 un incremento del seis por ciento (6 %).

Dto. N° 1193 **27-09-23**

Artículo 1°.- DESIGNASE al Ingeniero Civil Javier Barrera DNI 24.756.269, quien revista el cargo R-8 (Responsable de Sector) del Departamento de Obra, Planta Permanente en el Instituto Provincial del Agua, como Inspector de la Obra «Presa Nacimiento Río Senguer» hasta tanto se concluya el procedimiento de contratación de la referida Inspección.-

Dto. N° 1273 **11-10-23**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, la suma de PESOS UN MIL CUARENTA MILLONES (\$ 1.040.000.000) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, la suma de PESOS OCHOCIENTOS UN MILLONES (\$ 801.000.000) en el S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Ener-

gía y Planificación y la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 470.000.000) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1, 2 y 4 que forman parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 3 y 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1	
Modificación Presupuestaria N° 31710	
Incremento - Ejercicio 2023	
Recursos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Gastos: 1.08.088 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Comprobante MP N°: 31710	
Partida	Monto
1. Recursos: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
12.9.1.10.6.09	
AO: Ingresos por diferencia de cotización - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 801.000.000,00
	Total: \$ 801.000.000,00
2. Gastos: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
29.01.35.004.3.3.1.01.6.09	
AO: Const. Ampliación y Reparación Escuelas - C. Virch-Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	— \$ 30.000.000,00
29.01.35.005.3.3.1.01.6.09	
AO: Const. Ampliación y Reparación Escuelas -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	— \$ 30.000.000,00
29.01.69.004.4.2.1.01.6.09	
AO: Infraestructura Escolar-Comarca Virch Valdes - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	— \$ 30.000.000,00
29.01.69.005.4.2.1.01.6.09	
AO: Infraestructura Escolar -Comarca Senguer San Jorge - FinFun: 3.4.6 - C.Eco: 2.2	— \$ 30.000.000,00
29.07.04.005.4.2.2.01.6.09	
AO: Construcción Muro y Camino Costero zona Hosp. Alvear - Km3 - C.Rivadavia - FinFun: 3.9.1 - C.Eco: 2.2	\$ 671.000.000,00
30.00.00.A04.5.8.6.01.6.09	
AO: Infraestructura Fontalecimiento Municipalidades - Comarca Virch-Valdés - FinFun: 1.5.1 - C.Eco: 2.2	— \$ 10.000.000,00
	Total: \$ 801.000.000,00

Planilla Anexa N° 2	
Modificación Presupuestaria N° 32008	
Incremento - Ejercicio 2023	
Recursos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos	
Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos	
Comprobante MP N°: 32008	
Partida	Monto
1. Recursos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
12.9.1.10.6.09	
AO: Ingresos por diferencia de cotización - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 1.040.000.000,00
	Total: \$ 1.040.000.000,00
2. Gastos: Subsecretaría de Servicios Públicos	
16.01.25.025.4.2.1.01.6.09	
AO: Amp. abast. eléctrico a la Com. And. Paralelo 42° - El Cuihue-Epuyen - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.2	\$ 300.000.000,00
16.01.56.001.4.2.1.01.6.09	
AO: Estaciones transformadoras y Línea 33 KV Garayalde - Camarones - FinFun: 4.1.1 - C.Eco: 2.2	\$ 740.000.000,00
	Total: \$ 1.040.000.000,00

Planilla Anexa N° 3

Modificación Presupuestaria N° 31613**Incremento - Ejercicio 2023**Recursos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Gastos: 2.08.302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Comprobante MP N°: 31613

Partida	Monto
1. Recursos: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
41.2.1.01.6.09	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - FinFun: - C.Eco: 1.2	\$ 470.000.000,00
Total:	\$ 470.000.000,00
2. Gastos: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
18.01.00.A01.6.3.4.01.6.09	
AO: Asistencia a Municipios - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 50.000.000,00
18.01.00.A02.6.3.1.01.6.09	
AO: Asistencia al Sector Privado - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 80.000.000,00
23.06.10.O01.4.2.1.01.6.09	
AO: Viviendas en Epuyén - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 20.000.000,00
23.06.44.O01.4.2.1.01.6.09	
AO: Viviendas en Trelew - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 250.000.000,00
23.06.45.O01.4.2.1.01.6.09	
AO: Viviendas en Gaiman - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 30.000.000,00
23.06.47.O01.4.2.1.01.6.09	
AO: Viviendas en Rawson - FinFun: 3.7.1 - C.Eco: 2.2	\$ 40.000.000,00
Total:	\$ 470.000.000,00

Planilla Anexa N° 4

Modificación Presupuestaria N° 32033**Incremento - Ejercicio 2023**Recursos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro
Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Partida	Monto
1. Recursos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
12.9.1.10.6.09	
AO: Ingresos por diferencia de cotización - FinFun: - C.Eco: 1.1	\$ 470.000.000,00
Total:	\$ 470.000.000,00
2. Gastos: Obligaciones a Cargo del Tesoro	
99.00.00.A02.9.2.2.01.6.09	
AO: Contribuciones al IPVyDU (2.08.302) - FinFun: 9.9.0 - C.Eco: 2.2	\$ 470.000.000,00
Total:	\$ 470.000.000,00

Dto. N° 1419**16-11-23**

Artículo 1°.- Otorgase un aporte no reintegrable a cada una de las Comunas Rurales y Municipios mencionados en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto, por cada uno de los montos allí consignados.-

Artículo 2°.- Los aportes otorgados mediante el Artículo 1° deberán ser invertidos por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque giro o depositados y en la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad 01: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial 06: Aportes a Gobiernos

Municipales por un importe total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 68.000.000) /Fuente de Financiamiento 1.11: Rentas Generales / Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES**PODER JUDICIAL
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 11284/2024**

RAWSON, 25 de abril de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10991/2024, el Inodi Expediente N° 894463, y el Inodi N° 848418 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara (140-00) vacante con funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$1.823.282,45 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Sergio Ruben LUCERO, como Presidente, y a los Dres. Aldo Luis DE CUNTO y Guillermo Nicolás WALTER, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os de-

berán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el

CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función

Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso,

en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 03-05-24 V: 07-05-24

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 11285/2024

Rawson, 25 de abril de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10967/2024, el Inodi Expediente N° 894219, y el Inodi N° 771814 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154- 00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 1.729.095,49 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso

dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI, como Presidente, y a la Dra. Ayelén POLZONETTI de DARAS y al Dr. Angel Agustín OLIVERA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia

(RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 03-05-24 V: 07-05-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° 133

17-04-24

Artículo 1°.- AUTORIZASE la baja del Bien de capital, identificado como un Equipo de Aire Acondicionado, Split Frio/Calor, Capacidad 6700 W, N° de Serie 502TAG9754, Marca Tadiran, Modelo TASE60CI, de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía;

Artículo 2°.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, deberá registrar la baja del bien detallado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Res. N° 134

17-04-24

Artículo 1°.- ACÉPTENSE las Pólizas de Seguro de Caución emitidas por la empresa «WORANZ SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.», a favor de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público: N° 34.907 por un monto de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 98/100 CENTAVOS (\$88.174,98) de fs 393/395, N° 34.904 por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 78/100 CENTAVOS (\$290.262,78) de fs 396/398, N° 34.906 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 11/100 CENTAVOS (\$245.966,11) a fs 399/401, N° 34.912 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

TOS TREINTA Y NUEVE CON 14/100 CENTAVOS (\$ 193.439,14) a fs 402/404, N°34.909 por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTISEIS CON 38/100 CENTAVOS(\$390.026,38) a fs 405/407, N° 34.911 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 88/100 CENTAVOS (\$743.352,88) de fs 408/410, presentada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, en concepto de Sustitución de Fondo de Reparación de los certificados 1,2,3,4,5 y 6 ajuste final, respectivamente.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Certificado de Ajuste N° 1 al 6 final, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal - Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales»(PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; el cual se conforma de la siguiente manera:

CONCEPTO	CF 1	CF 2	CF 3	CF 4	CF 5	CF 6
CF Básico	17.634.995,93	26.387.524,61	22.360.554,67	27.634.161,56	30.007.028,90	14.867.057,41
CF Ajuste Final	25.394.394,14	43.539.415,61	41.590.631,09	54.715.639,89	66.904.524,45	47.871.924,86
Descuento (CF Básico+Ajustado)	23.630.894,55	37.734.160,19	36.671.309,66	50.846.857,27	59.103.996,93	33.004.867,45
CF Ajustado Final Neto	1.763.499,59	5.805.255,42	4.919.322,03	3.868.782,62	7.800.527,52	14.867.057,41
F. de Reparación (Sust. por Póliza)	88.174,98	290.262,77	245.956,10	193.439,13	390.026,38	743.352,87
CF Ajustado a pagar	1.763.499,59	5.805.255,42	4.919.322,03	3.868.782,62	7.800.527,52	14.867.057,41
CF Ajustado Final del 1 al 6 a pagar						39.024.444,59

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado de Ajuste N° 1 al 6 fina aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MILCUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 59/100 CENTAVOS (\$39.024.444,59).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 421 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO ONCE CON 21/100 CENTAVOS (\$27.317.111,21), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 38/100 CENTAVOS (\$11.707.333,38).-

Res. N° 139 23-04-24

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 9, que se encuentra agregado a fs 656/659 de éstos actuados, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal - Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en el marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales»(PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Monto Certificado de Obra N°9	\$ 990.525,64
Descuento Anticipo Financiero	\$ 99.052,56
Subtotal	\$ 891.473,08
Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 294.094)	\$ 49.526,28
Monto a abonar a la empresa	\$ 891.473,08

Artículo 2º.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado N° 9 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 08/100 CENTAVOS (\$891.473,08).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 421 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 810, en su totalidad, ascendiendo a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 08/100 CENTAVOS (\$891.473,08).-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 208 24-04-24

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) pagaderos en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) cada una, a favor de la señora QUINTOMAN, Juana Viviana - (CUIL/ CUIT N° 27-24317499-1), con domicilio en calle María Tecla de la localidad de Gualjaina, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 209 24-04-24

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, Pensión Graciable por Invalidez - artículo 1º - inciso c) de la Ley XVIII N° 27, a favor del señor AYLLAPAN, Carlos Fabián (DNI N° 20.671.442), con domicilio en Paraje Lago Rosario de la localidad de Trevelin de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2

- Fuente de Financiamiento 441 Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 210**24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor del señor OVANDO, Martin Maximiliano, (CUIL/CUIT N° 20-18796688-5), con domicilio en barrio Ceferino calle Isla Leones N° 986 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1. Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 211**24-04-24**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 1011 - M.D.S.F.M.J - 2023, de fecha 17 de octubre de 2023, tramitado por el Expediente N° 2287 - M.D.S.F.M.J - 2023, mediante la cual se otorgó un subsidio a favor de la señora CAÑUMIL, Irene Isabel (CUIL/CUIT N° 27-29984239-3), con domicilio en la comuna rural de Colan Conhue, en concepto de ayuda social directa.

Res. N° 212**24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor del señor GONZALEZ, Lisandro Carlos, - (CUIL/CUIT N° 20-25636805-7), con domicilio temporal en el Hospital Zonal de Trelew - de la ciudad de Trelew en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 213**24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a

favor del señor LUCERO, Carlos Ariel - (CUIL/CUIT N° 20-29832430-0), con domicilio en calle Yrigoyen N° 257 dpto. N° 7 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 214**24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora CABRERA, Lucia Beatriz - (CUIL/CUIT N° 27-22779417-3), con domicilio en barrio Máximo Abasolo - calle Franzoni N° 1781 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida-Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 222**24-04-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor de la señora BONETTO, Mariana Gisel - (CUIL/CUIT N° 27-38804247-3), con domicilio en barrio 119 viviendas, calle Estados Arabes N° 112 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicios año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-175 29-04-24

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, a los agentes detallados en el Anexo A, quienes cumplen funciones en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
SANTORELLI, Franco Daniel	37.909.723	1.994	Ordenanza 1ª - Clase V - Cat. 3 - Serv.	Dirección de Administración - DGA(D)F - Gerencia Gral. - IPW/DU
TAPIA, Julián Alexis	32.777.476	1.997	Cf. Superior Adm. - Clase I - Cat. 14 - Adm.	Subsecretaría de Coordinación y Enlace - S.G.G
MEYRA, Andrés Ricardo	28.054.572	1.990	Cf. Superior Adm. - Clase I - Cat. 14 - Adm.	Subsecretaría de Coordinación y Enlace - S.G.G
BENTENO, Julio César	24.246.697	1.975	Administrativo, Ceremonial y Prot. - Cat. 5 - Adm.	Secretaría de Gob., Educación y Coord. de Gob. - Min. De Fawson

Res. N° V-176 29-04-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 20 de marzo de 2024, la renuncia de la agente TORRES, Lucía Nancy del Valle (DNI N° 18.455.393 - Clase 1967), al cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas Oficiales y Mantenimiento - Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, se procederá a abonar a la agente TORRES, Lucía Nancy del Valle (DNI N° 18.455.393 - Clase 1967), cinco (5) días hábiles de licencia, correspondientes al año 2023 y seis (6) días hábiles de licencia, parte proporcional, correspondientes al año 2024, según lo reglamentado y vigente por los Artículos 1° y 5° de la Resolución N° 195/17 -S.T.R y por aplicación del Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2024.-

Res. N° V-177 29-04-24

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a la agente María Eugenia JAMES (DNI N° 32.538.405 - Clase 1986), quien revista en el cargo Jefe de División Mercado Artesanal-Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Departamento Artesanías - Dirección de Desarrollo Cultural - Dirección General Industrias Culturales - Subsecretaría de Cultura - Secretaría General de Gobierno, a partir del 15 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección General de Canal 7 deberá remitir, en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes de presentismo, por parte del agente menciona-

do en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal- Secretaría General de Gobierno.-

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Res. N° 23 22-04-24

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2021, en un 12% a partir del mes de febrero de 2024 aplicable sobre la base del estipendio vigente al 31 de enero de 2024, conforme Memorándum ME-2024-35278166-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2021 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 04/100 CENTAVOS (\$12.888.976,04) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DIECINUEVE CON 38/100 CENTAVOS (\$3.729.019,38) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026 y 2027.-

Res. N° 24 22-04-24

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del incremento del estipendio mensual de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2022, en un 12% a partir del mes de febrero de 2024 aplicable sobre la base del estipendio vigente al 31 de enero de 2024, conforme Memorándum ME-2024-35278166-APN-CB#CONICET.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los becarios de la Convocatoria 2022 deberán remitir a la brevedad a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de

PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTAY SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 CENTAVOS (\$17.036.674,50) y será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTAY OCHO MIL SESENTAY OCHO CON 39/100 CENTAVOS (\$3.748.068,39) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - SAF 66: Secretaría de Ciencia y Tecnología - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 1.11, debiendo la Dirección General de Administración prever la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025, 2026, 2027 y 2028.-

Res. N° 25 **23-04-24**

Artículo 1°.- OTORGAR el Aval Científico - Tecnológico a las acciones de divulgación y capacitación de la empresa Patagonia Sky por su labor en el Turismo Científico, en particular en el Astroturismo.-

Res. N° 26 **25-04-24**

Artículo 1°.- Reconocer el gasto correspondiente a las facturas N° 62572541 por un importe de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$76.000,00), N° 62572542 por un importe de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$71.500,00), N° 62572543 por un importe de PESOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$71.050,00), N° 62572544 por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$69.900,00) y N° 62572545 por un importe de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$73.550,00), de la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson LTDA., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.000,00).-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda del Ministerio de Economía al pago de las facturas N° 62572541, N° 62572542, N° 62572543, N° 62572544 y N° 62572545 de la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson LTDA., y los intereses por mora generados hasta el efectivo pago de las mismas.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$362.000,00), y se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$319.500,00) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Servicios Básicos - Actividad 1- Servicios de la Administración Central - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 1, y la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$42.500,00) en Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 2 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 3.58.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 15 **24-04-24**

Artículo 1°.- Rectifícase a partir de la fecha de la presente Disposición, el artículo 1° de la Disposición N° 11/2024-SGAYDS de fecha 11 de marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- APERCIBIR a la Fundación Rewilding Argentina (CUIT 30-1571237988-6), como responsable legal y técnico del Proyecto «Erradicación del Conejo de las Islas Valdés, Tova, Tovita y Gaviota, en el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral», ubicado en las coordenadas geográficas: 45° 6' 22.7"S, 65° 57' 41.85"O, Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, Isla Tovita, Provincia del Chubut, con domicilio constituido en calle Juan Muzio N° 953 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por infracción al Artículo 30° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» y el artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 185/09, modificado por el Decreto N° 1003/16.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 101263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 244/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43801

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 375.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 297/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43761

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 477.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 310/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43766
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TODO PASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 205.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 308/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43764
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA GRAN MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 309/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43765
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASÍ ES LA VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 156/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62791
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO - SALUD PROTECCIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 31/01/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 734.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 265/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62794
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INCENDIOS BOSQUES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 28 PUB. 04 AL 31/01/2024
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 638.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 144/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62779
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO - SALUD HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 02 AL 23-25 AL 31/01 COLOR Y 24/01 BYN.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 732.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 266/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62795
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE
PRECIOS.-

S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 33 - \$
510,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 22-24-26/01/2024
COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.030,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 237/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43791

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MAR DE FUEGUITOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 520.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 317/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43758

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS
POR CANAL 12 CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 319/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43757

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES
DEPORTIVAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 255/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43809

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SÍNTESIS DE
NOTICIAS 3.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM
GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DESDE LAS 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 307/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43763

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ESTAMOS EN EL PARAISO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-
FM PARAISO 96.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 241/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43823

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE
AHORA EN ADELANTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM
GALAXIA 95.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 239.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 333/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43749
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 290.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 323/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43750
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024
MONTO DEL CONTRATO: \$ 285.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 324/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43751
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DÍA PERFECTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 325/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43752
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 320/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43753
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 322/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43755
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 282.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 318/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43756
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12 EDICIÓN NOCTURNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 280.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 283/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43738

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 285/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43740

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 284/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43739

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 286/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43741

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 326/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43742

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 327/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43743

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 331/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43747

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 330/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43746

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12
DEPORTES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-
CIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 243/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43802

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
PRIMERA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
30/11/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 103/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43719

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
PRIMERA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR-
FM 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 312.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3652/2023 SGG-SIP -
2195/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62690

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 53/23
ADQ. DE MÁQUINAS PLANTAADOQUINES TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
475,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/11/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3650/2023 SGG-SIP -
2194/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62692

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 55/23
ADQ. DE MEZCLA ASFÁLTICA RED VIAL PROVINCIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -
\$ 475,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/11/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 302/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43773

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
RADIO ACTIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA-
FM 90.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. Y LOS SÁBA-
DOS DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 380.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
29/12/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 280/2024 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43725

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
FÁNATICOS DEL DEPORTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA-
FM 102.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 182.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 298/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43723
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA EMOCIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 282/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43724
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 138/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62773
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VERANO - SALUD PROTECCIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 510,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/12/2023 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 375/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62811
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MG - CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 01/24.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 1.150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/01/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 124.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 373/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62803
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/24 STRADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.150,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/01/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 432/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 43829
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3714/2023 SGG-SIP - 2301/2023 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62745

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 58/23 ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA AUTOPROPULSADA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/11/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3709/2023 SGG-SIP - 2301/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62751

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 58/23 ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA AUTOPROPULSADA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/12/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.640,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3713/2023 SGG-SIP - 2300/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62747

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 59/23 ADQUISICIÓN DE TRES (3) MOTORES PUMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/11/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.336,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3432/2023 SGG-SIP - 2297/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62661

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 47/23 ADQUISICIÓN DE BARRAS DE ACERO ADN - 420 CORTADO Y DOBLADO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/10/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3430/2023 SGG-SIP - 2299/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62662

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 50/23 PINTURAS VARIAS PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN RUTAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 23-24-25-26/10/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3711/2023 SGG-SIP - 2303/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62749

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 60/23 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/11/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 101311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/10/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3433/2023 SGG-SIP - 2296/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62660

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 49/23

ADQUISICIÓN DE UN (1) MOTOR SEMI ARMADO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/10/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

res de JULIO FEDERICO ANSELMINO CONTENT para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ANSELMINO CONTENT, JULIO FEDERICO S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 000202/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, abril 23 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 02-05-24 V: 06-05-24

REGISTRO N° 101312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/02/2024

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3716/2023 SGG-SIP - 2298/2023 AVP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 62731

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 57/23 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA MOTONIVELADORAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/11/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BERTUCCI HOMERO OSCAR y ALLO ANGÉLICA CARMEN, en los autos caratulados «BERTUCCI HOMERO OSCAR y ALLO ANGÉLICA CARMEN S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000085/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril, 15 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-05-24 V: 06-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedo-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAXIMO ISIDORO BARRIONUEVO, ROMELIA VERA, ALBERTO MAXIMO BARRIONUEVO y MARIA INES CALDERON para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, MAXIMO ISIDORO, VERA, ROMELIA, BARRIONUEVO, ALBERTO MAXIMO Y CALDERON, MARIA INES S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 163/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 02-05-24 V: 06-05-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ, VÍCTOR JORGE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALDEZ, VÍCTOR JORGE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000179/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 02-05-24 V: 06-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por GALINDO BORQUEZ NEPTALI LIONEL DNI 14.282.500 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALINDO BORQUEZ, NEPTALI LIONEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000177/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica.» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ

I: 03-05-24 V: 07-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de DELFINA ESPINOZA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESPINOZA DELFINA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000131/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 26 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 03-05-24 V: 07-05-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ORTEGA SANTAMARIA JOSÉ MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ORTEGA SANTAMARIA JOSÉ MARÍA S/ Sucesión Ab- Intestato» (Expte. 000118/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 17 de 2024.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

Secretaria

I: 03-05-24 V: 07-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de La Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MA-

RÍA LEONOR PEDRAZA en los autos caratulados «PEDRAZA MARÍA LEONOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000125/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DIEGO R. DOPAZO

Secretario

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

El Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Localidad de Lago Puelo, Prov. del Chubut, con asiento Avenida Los Notros s/n de aquella localidad, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sara Patricia Poblette, cita por el termino de Treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante RODOLFO LOMBARDELLI DNI N° 5.407.506, para que se presenten en los autos caratulados: «LOMBARDELLI, RODOLFO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXP. 76/2024). Publíquese por Un (1) Día en el Boletín Oficial de la Prov. del Chubut.-

Lago Puelo (CH), de abril de 2024.-

POBLETTE SARA PATRICIA

P: 06-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO BARAGONA DNI 7.311.363 y TERESA VIDELA DNI 4.159.965 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARAGONA, HUMBERTO y VIDELA, TERESA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000023/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

MATEO JONATAN GUTIERREZ

Aux. Letrado

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIO FUNES DNI 6.891.783 y MARTHA OFELIA COSIO DNI 3.907.105 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FUNES, AURELIO y COSIO, MARTHA OFELIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000187/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, abril de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución De Rawson De La Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 De Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia Del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de VILA MARÍA VERÓNICA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VILA, MARÍA VERÓNICA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 47/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 De Abril De 2024.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO VIDELA en los autos caratulados «VIDELA ENRIQUE HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000422/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de noviembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 06-05-24 V: 08-05-24

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Jueza de Familia, Dra. Ivana WOLANSKY, Jueza Subrogante, en los autos caratulados: «CASTAGNINO MAHIA ARIANA S/ SUPRE-

SION DE APELLIDO» (Expte. N° 445 - Año 2024) en trámite ante la Oficina de Gestión Unificada fuero Familia (TW) Secretaria 1 - F2 de la Circunscripción Judicial, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, secretaria Actuante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación a la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno. A tal fin Publíquese edicto en el Boletín Oficial por Un (1) día por mes en el lapso de DOS (2) meses a los fines dispuestos por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Trelew, 24 del mes de Abril de 2024

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 06-05-24 y 06-06-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de esta ciudad de Esquel a cargo de la Dra. Alicia C. ARBILLA -Jueza-, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. José E. OSSEMANI en los autos caratulados: «GANADERA DEL SUR S. R. L C/ MIQUELARENA, Fernando Miguel y Otro S/ Prescripción adquisitiva. (Expte. 244-2022)»; cita al Sr. Miguel Fernando MIQUELARENA para que en el término de Quince (15) Días se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 147 y ccdtes, y 346. Ley XIII - N° 5, CPCC).-

Esquel (Ch), 06 de Marzo de 2024.-
Publicación por 2 días

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 06-05-24 V: 07-05-24

EDICTO B.A.C.GLASS CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta. Publiquen por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la Sociedad B.A.C GLASS S.R.L S/ Constitución Expte N° 260-GBIGJ-23 1. FECHA INSTRUMENTO PRIVADO: 24/05/2023; 2. SOCIOS: Ayala Alberto Ariel, argentino, nacido el 26/05/1990, D.N.I. 39.439.336, C.U.I.T. 20-39439336-4, casado, comerciante, domiciliado en código 2434 N° 967 Standart norte Km 8, Comodoro Rivadavia. provincia de Chubut; Vázquez Carolina Alejandra, argentina, nacida 08/12/1984, D.N.I. 31.440.886, C.U.I.T. 27-31440886-7, casada, ama de casa, domiciliada en Código 2434 N° 967 Standart norte Km 8. Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; 3. DE-

NOMINACIÓN: B.A.C. GLASS S.R.L; 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años; 5. DOMICILIO: Comodoro Rivadavia; 6. SEDE SOCIAL: Av. Hipólito Yrigoyen N° 3720. Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut; 7. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por enema propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: COMERCIAL - Fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de vidrios y parabrisas curvados y laminados y de distintos espesores, incluyendo los utilizados en las industrias de construcción y vehicular, colocación en obras y domicilios particulares; La empresa podrá dedicarse a todo tipo de actividades relacionadas a la industria del vidrio y laminados, pudiendo al efecto importar y exportar todo tipo de insumos, accesorios y artículos relacionados al rubro, así como los productos antes establecidos incluyendo su comercialización y distribución al por mayor y menor; prestar servicios especializados de personal en la rama de vidriería como así también podrá alquilar equipos y herramientas utilizados en la industria de vidrios y sus derivados. CARPINTERIA - Fabricación y armado de carpintería metálica, colocación de carpintería y Herrería en Obra, vidrios y cerramientos, incluye la instalación y revestimiento de vidrios, espejos y otros artículos de vidrio. Comercialización, distribución, importación, exportación y/o colocación de perfiles de aluminio, aberturas de aluminio, vidrios y espejos. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.00) representado en DOS MIL (2.000) CUOTAS de pesos CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. 9. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinto, y durarán en sus funciones el plazo de la sociedad o hasta su remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo de la Inspección General de Justicia; Queda designado como GERENTE: Ayala Alberto Ariel CUIT: 20-

39439336-4; 10. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO- 31 de diciembre de cada año; 11. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deba ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

METALURGICA DE LA PATAGONIA S.R.L CONSTITUCION

Por disposición del Dr. Saúl Acosta de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de la Sociedad denominada METALURGICA DE LA PATAGONIA S.R.L por instrumento privado de fecha 20/12/2023 y 05/02/2024, 1) socios: Lautaro Fabián FEITO GROSSO, argentino, DNI 42.752.695, CUIL 20-42752695-0, nacido el 12/07/2000, soltero, empleado, domiciliado en San José de Jáchal número 431, B° Pueyrredón de Comodoro Rivadavia y Martina Guadalupe FEITO GROSSO argentina, DNI 45.115.438, CUIL 27-45115438-4, nacida el 27/10/2003, soltera, administrativa, domiciliada en San José de Jáchal n° 431, B° Pueyrredón de Comodoro Rivadavia 1) Denominación: METALURGICA DE LA PATAGONIA S.R.L. Domicilio: San José de Jáchal n° 431. B° Pueyrredón de Comodoro Rivadavia. 2) DURACION: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industrial: la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la fundición de materiales ferrosos y no ferrosos, la transformación, producción, fabricación o elaboración de productos, subproductos o cosas muebles mediante la utilización de materia prima como aluminio, hierro u otros metales, maderas, minerales, y/o plásticos o sus derivados; fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, cerramientos, aberturas, instalación y reparación de equipos y estructuras ya instaladas, y demás productos utilizados en obras y en la industria metalúrgica, trabajos de soldaduras y montajes; b) Comercial: la compraventa y/o permuta de productos y/o subproductos, mercadería, maquinarias, herramientas, repuestos, materia prima, y bienes muebles en general sean producidos y/o adquiridos, utilizados en las actividades mencionadas; c) Construcción: de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques y embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión,

instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; d) Servicios: la prestación de servicios relacionados con la actividad metalúrgica para la industria de la construcción, gasífera, petrolera, naval y minera y/o marítima.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, constituir hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 4) CAPITAL: El Capital social suscrito, en su totalidad, es de \$ 2.500.000, representado por 500 cuotas de \$ 5.000 cada una valor nominal.- Martina Guadalupe FEITO GROSSO suscribe el 50 % es decir la cantidad de 250 cuotas de valor nominal pesos \$ 5.000 cada una, es decir la suma de \$ 1.250.000 y Lautaro Fabián FEITO GROSSO, suscribe el 50 % es decir la cantidad de 250 cuotas de valor nominal pesos \$ 5.000 cada una, es decir la suma de \$ 1.250.000.- SOCIOS GERENTES: Lautaro Fabian FEITO GROSSO y Martina Guadalupe FEITO GROSSO en forma indistinta.- CIERRE DE EJERCICIO: 30/04 de cada año.

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

**EDICTO
MODIFICACIÓN CLÁUSULA NOVENA DE
ADMINISTRACIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIO GAIMAN S.R.L.**

Por disposición del Señor Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la Modificación de la cláusula Novena de Administra-

ción de «ESTACIÓN DE SERVICIO GAIMAN S.R.L.

Fecha de Instrumento: 29 de febrero de 2024.-

Se procede a modificar la cláusula Novena de Administración, que queda redactada de la siguiente manera: «CAPÍTULO VI – ADMINISTRACIÓN: NOVENA: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios ROGERS, RUBÉN ALBERTO; ROGERS, DIANA MIRIAM y ROGERS, TATIANA MARÍA, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y con derecho al uso de la firma social en forma individual y / o indistinta. Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad, con el alcance previsto en este contrato, en la Ley General de Sociedades y modificatorias.»

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

**NUEVO DACARS S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada NUEVO DACARS S.A.S. por instrumento privado de fecha 26/01/2024. Socios: Diego Nicolás Diaz, argentino, soltero, nacido el 27/08/1990, con D.N.I. N° 35.383.306, comerciante, domiciliado en Código 1688, casa 61, Las Orquídeas, de esta ciudad y Jessica Alejandra Llanos, argentina, soltera, nacida el 29/08/1991, con D.N.I. N° 36.307.068, domiciliada en Código 1688, casa 61, Las Orquídeas, de esta ciudad. Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente a las siguientes actividades: 1) Compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, reparación, representación, consignación de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario- 2) El transporte y/ o acarreo de vehículos a través de grúa o auxilio mecánico. Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubier-

tas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos.- 3) Garaje - Lavadero: Explotación destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos, y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. 4) Alquiler: de maquinaria para reparación de vehículos y afines.- A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, y modelos industriales propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones den cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.- Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes vigentes. Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) divididos en 500 (quinientas) acciones ordinarias por un valor nominal total de \$ 1.000 (pesos mil) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios, conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá solo al vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley 19550 General de Sociedades. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de hasta tres Directores, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUPLENTE, quien reemplazará al Director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma será indistinto. El/los administradores administrarán y representarán a la sociedad. Capital social: Diaz, Diego Nicolas suscribe e integra 280 (doscientas ochenta) acciones ordinarias de \$ 1000.- de valor nominal cada una. Llanos, Jessica Alejandra, suscribe e integra 220 (doscientas veinte) acciones ordinarias de \$ 1000 de valor nominal cada una. Establecer Sede Social en calle Código 1688, casa 61, Las Orquídeas, Comodoro Rivadavia, Escalante, Chubut. Se designa al Sr. Diaz, Diego Nicolas como director titular y a Llanos, Jessica Alejandra, Director Suplente.

Dr. SAULACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

**PROYECTO DE EDICTO – HUINCA TRAVEL S.R.L.
(Modificación de contrato social por ampliación de objeto social)**

HUINCA TRAVEL S.R.L. (C.U.I.T. 30-70899698-6) Inscripta en la IGJ de la Provincia de Chubut bajo N°6834 en Folios 365/366 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales; en Reunión de Socios de fecha 14 de Diciembre de 2023 de manera unánime; se decidió ampliar el objeto social de la sociedad, modificando el Artículo 4° del Contrato Social, según se detalla a continuación: «La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las actividades comerciales y turísticas como empresa de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; realizar transporte de pasajeros en vehículos propios o de terceros, gestionar y realizar transporte nacional e internacional de pasajeros, trasladar contingentes turísticos propios o de terceros tanto dentro como fuera del país, trasladar personal propio o de terceros; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; compra-venta, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo; prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria, a organismos estatales y/o a personas físicas en el área turística; representar a empresas nacionales y/o extranjeras de transporte aéreo y terrestre; construcción, explotación y administración de balnearios y centros recreativos y/o turísticos; alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y en el exterior; comercialización de mercaderías en general, especialmente relacionadas con la actividad turística; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el Cumplimiento de su objeto.»

PUBLIQUESE POR UN DIA.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

**PROYECTO EDICTO - CONSTITUCIÓN -
TRANSPORTES Y SERVICIOS BC S.A.S.**

Por instrumento privado, se constituye en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, República Argentina, el día 06/03/2024-. Socios: SERGIO ANTONIO

BINCI, nacido el 26 de diciembre de 1958, domiciliado en Chile 1195 de la ciudad de Puerto Madryn, profesión comerciante, casado, DNI 12.828.563, CUIT: 20-12828563-7, nacionalidad argentina, MARCOS DANIEL BINCI, nacido el 13 de noviembre de 1982, domiciliado en Ecuador 1916 de la ciudad de Puerto Madryn, profesión empleado, casado, DNI 29.622.949, CUIT 20-29622949-1, nacionalidad argentina, DARIO ALEJANDRO BINCI nacido el 20 de marzo de 1985, domiciliado en Chile 1195 de la ciudad de Puerto Madryn, profesión comerciante, soltero, DNI 31.505.016, CUIT 20-31505016-3 y LUCAS ALEXIS BINCI, nacido el 01 de diciembre de 1986, domiciliado en Chile 1195 de la ciudad de Puerto Madryn, profesión comerciante, divorciado, DNI 32.473.607, CUIT 20-32473607-8. SEDE SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades a) SERVICIOS: Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada con la logística necesaria para el transporte de carga en general de cualquier naturaleza y/u origen sean éstas peligrosas o no; en estado sólido, líquido o gaseoso; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Servicios de almacenamiento, depósito y guarda en galpones propios o de terceros. Servicios de auxilio de vehículos, servicios de reparación de neumáticos, ruedas y llantas, de alineación y balanceo y demás servicios propios de gomería de auto-motores. Servicios de reparaciones y limpieza de vehículos, moto vehículos, remolques, maquinarias y/o equipos industriales. Servicios de reparaciones navales. Servicios de limpieza de edificios y oficinas. Servicios de mantenimiento industrial. Servicios de reciclaje de residuos. Servicios de recolección, recuperación, selección, transformación, acondicionamiento y tratamiento de residuos urbanos e industriales, reciclado de materiales metálicos, no metálicos, orgánicos y de todo tipo. Asesoramiento y asistencia técnica, servicios de representación, gestión, relacionada con servicios de transporte, b) COMERCIALIZACIÓN: Compra, venta, permuta al por mayor o menor de repuestos, motores, piezas de recambio, autopartes nuevas o usadas; compra, venta y colocación de neumáticos, ruedas, llantas y accesorios, nuevos y usados; combustibles, aceites y lubricantes para todo tipo de vehículos y maquinarias. Compra, venta, permuta al por mayor o menor de chatarra, metales de desecho, productos plásticos, cartones, compost y todo otro producto proveniente de la actividad de reciclaje c) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. d) FINANCIERA: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de

créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella: compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.*Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, concursar en licitaciones públicas o privadas, participar en sociedades accidentales o agrupaciones de colaboración. PLAZO: CIEN (100) AÑOS contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de la Provincia del Chubut CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) dividido en 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00) por acción, de un voto cada una. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 DE NOVIEMBRE de cada año. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una o más personas humanas socios o no denominados Directores cuyo número se indicará al momento de la designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, si fuese plural los Directores ejercerán la administración en forma indistinta. Los directores, socios o no, durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad pudiendo la reunión de socios revocar su mandato. Los Directores serán elegidos por reunión de socios. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un Director suplente quien remplazara al Director titular en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre en reemplazo. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde expresamente del órgano de fiscalización. CAPITAL SOCIAL: SERGIO ANTONIO BINCI, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MARCOS DANIEL BINCI, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. DARIO ALEJANDRO BINCI, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. LUCAS ALEXIS BINCI, suscribe 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Administrador Titular: DIRECTOR TITULAR: SERGIO ANTONIO BINCI, DNI 12.828.563, CUIT: 20-

12828563-7 nacido el 26 de diciembre de 1958, domiciliado en Chile 119, nacionalidad argentina Se designa DIRECTOR SUPLENTE: LUCAS ALEXIS BINCI, DNI 32.473.607, CUIT 20-32473607-8, nacido el 01 de diciembre de 1986, domiciliado en Chile 1195 de la ciudad de Puerto Madryn, DNI 32.473.607, CUIT 20-32473607-8. Publíquese por un día. Sede social Chile 1195 de puerto Madryn.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

CONEXION SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 09/09/2022; 2. ACCIONISTAS: Cristian Ulises VELÁZQUEZ (DNI. 26.081.725, CUIT 20- 26081725-7, argentino, casado, empresario, 44 años, nacido el día 30/09/1977, domiciliado en Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson, Chubut), Ricardo Andrés VELÁZQUEZ (DNI. 31.923.351, CUIT 23-31923351-3, argentino, soltero, empresario, 37 años, nacido el día 24/10/1985, domiciliado en Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson, Chubut), Rodrigo José BAIGORRIA (DNI. 28.870.277, CUIT 20-28870277-3, argentino, soltero, empresario, 41 años, nacido el día 4/07/1981, domiciliado en José Coronel N° 565 de la ciudad de Rawson, Chubut), Maximiliano Gabriel PORRAS (DNI. 36.757.167, CUIT 20-36757167-6, argentino, soltero, empresario, 30 años, nacido el día 26/05/1992, domiciliado en Facundo Quiroga N° 1055 de la ciudad de Rawson, Chubut), Eduin Andrés MAMANI (D.N.I. 37.909.690, C.U.I.T. 20-37909690-6, argentino, casado, empresario, 28 años, nacido el día 7/02/1994, domiciliado en Corcovado Norte N° 465 de la ciudad de Trelew, Chubut) y Eduardo Esequiel BARRIONUEVO (D.N.I. 40.059.467, C.U.I.T. 20-40059467-9, argentino, casado, empresario, 25 años, nacido el día 23/12/1996, domiciliado en Las Acacias, Casa 8, B° 3 de Abril de la ciudad de Rawson, Chubut) 3. DENOMINACIÓN: CONEXION SOLUCIONES ELECTRÓNICAS S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Rawson 6. SEDE SOCIAL: Av. Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson (C.P. 9103), Provincia del Chubut 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) COMERCIAL: Venta e instalación por cuenta propia o de terceros de equipos electrónicos; Mantenimiento de equipos. Explotación de locales comerciales destinados a la venta de equipos electrónicos. Explotación de locales comerciales destinados a la venta de materiales y equipos de seguridad y vigilancia. Importación y Exportación de equipos electrónicos y materiales de seguridad y vigilancia. 2) DESARROLLOS DE SISTEMAS: Desarrollo de software para uso propio o de terceros; Instalación y Mantenimiento de Sistemas. A tales fines, la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la misma estará a cargo de una o más personas humanas, accionistas o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros. Los gerentes durarán en su cargo por plazo indeterminado o hasta la reunión que decida su remoción. La gerencia tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Sr. Cristian Ulises Velázquez y como gerente suplente al Sr. Ricardo Andrés Velázquez. 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado el permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso Minero/ Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5''S - 67°58'15.4''O, S-3A 45°52'29.7''S - 67°58'43.9''O, S-8A 45°52'36.2''S - 67°59'28.2''O, S-9A 45°52'15.5''S - 67°58'51.3''O, S-16A 45°52'50.0''S - 67°58'13.9''O, S-2170 45°51'56.85''S - 67°53'43.03''O y PLPAgua 45°52'17.48''S - 67°49'52.93''O, en un caudal máximo total aproximado de 308.060,00 m³ /año (trescientos ocho mil sesenta metros cúbicos), no debiendo superar el caudal crítico de cada pozo de 6 m³/h, a fin de ser utilizado en diversos usos en el yacimiento, para red contra incendio y uso sanitario para puesto de control, por un período de 5 años de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO- PETROLERO/

EXPLOTACION) – TECPETROL S.A. – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 154 AÑO 2024-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. - Rawson, 26 Abril 2024

Ing. ESTEBAN D. PARRA
Administrador General
De Recurso Hídricos
Provincia del Chubut

I: 03-05-24 V: 07-05-24

IB PATAGONIA S.A.
RATIFICACIÓN DE DIRECTORIO

Por acta de Directorio N° 14 de fecha 24 días del mes de abril de 2024 se ratifica lo establecido en el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 5 días del mes de Septiembre de 2022 y se designa como Vicepresidente del Directorio: Rodrigo García Viñas, Argentino, comerciante, DNI 21.661.228, domiciliado en calle Abraham Matheus N° 1321 de la ciudad de Puerto Madryn.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-24

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo de 2024 a las 20.00 horas en la sede social ubicada en A. Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Razones de la convocatoria fuera de término
3. Consideración y aprobación de Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria Anual del Ejercicio N° 52 cerrado el 31 de diciembre del 2023, con informe de Comisión Fiscalizadora.

LUIS YLLANA
Vicepresidente
GRACIELA RUBILAR
Secretaria

MARIOM.ENCINA
Tesorero

I: 03-05-24 V: 07-05-24

INDUSTRIAL CHUBUT S.R.L

Convocatoria Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria. Estimados socios:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 159 de la Ley 19.550 y Sexto del Estatuto Social, se los convoca a la Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo de 2024 a las 14:00 horas en el domicilio de la empresa, sito en calle 17 de Agosto N 48, Barrio General Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con el objeto de tratar los siguientes temas del orden del día:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA ORDINARIA.

1) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de términos de la reunión de socios de fecha 15.05.2024

2) Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023, estado de resultados y demás cuadros de evolución del patrimonio neto, anexos, notas e informe del auditor.

3) Aprobación de la Gestión de los gerentes de la sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023.

4) Aprobación de la Gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora de la sociedad durante el ejercicio económico cerrado al 31.12.2023, y consideración de su remuneración. Tratamiento de renovación de cargos y designación.

5) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio No 32 finalizado el 31.12.2023

6) Ratificación de la revocación de los poderes otorgados a favor de Cintia Salomón, quien renuncia a partir del 31.03.2024, y ratificación de nuevos poderes administrativos y bancarios a favor de Alejandra Estrada.

7) Información de la situación de los socios fallecidos Díaz Luis - Novogil Marta, Flores Raúl Andrés, Navarro Aurelio, Barrionuevo Luis, Romero Pedro y el estado legal de los herederos y/o derechohabientes.

8) Información sobre la situación actual de YPF S.A. respecto a las áreas de Chubut de las que cesa la actividad en el año 2024, y su posible impacto en el negocio de la empresa.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 1) Ratificación de la compra venta de cuotas partes realizada al Socio Reynoso en Julio de 2023. Ratificación de la reducción del capital en los términos del art 212 Ley 19.550.

I: 06-05-24 V: 10-05-24

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E»
CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 20 de Mayo de 2024 a las 12:00 horas en Mariano Moreno 271, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 3) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.
- 4) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

I: 06-05-24 V: 10-05-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-
2024**

OBJETO: Adquisición de Prensa para terminales de manguera hidráulica hasta 4" 380V, con destino al Taller Central AVP.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil

Ochocientos Ochenta y Seis con Veinticinco Centavos (\$ 18.433.886,25.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Mayo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 06-05-24 V: 07-05-24

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN
Concurso Público de Precios N° 03/2024**

OBJETO: OBRA: «NUEVO EDIFICIO CONTROL DE ACESO A ZONA PRIMARIA - MAS»

PLIEGO: Descargar el pliego original de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

CONSULTAS: Encargada del Área Compras APPM: Rocío Enrique - Cel.: 280 450-5937 - compras@appm.com.ar
VISITAS DE OBRA PROGRAMADAS: Los días Miércoles 8, Miércoles 15 y Miércoles 22 de Mayo de 2024, en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

Coordinar con Área Técnica APPM: Tec. Marcelo Marcora - Cel.: 280 434-0904 - mmarcora@appm.com.ar
Ing. Rodrigo Bastida - Cel.: 280 484-7182

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS: 27 de Mayo del 2024, a las 10:00 horas.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR: El acto de apertura se realizará el 27 de Mayo del 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 06-05-24 V: 08-05-24

**PATAGONIA BROKER S.A. por
orden del Banco del Chubut S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024**

Patagonia Broker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

Apertura: El 17 de mayo de 2024 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew. -

Presupuesto Oficial: USD 167.214 (Dólares Ciento Sesenta y Siete mil Doscientos Catorce 00/100) IVA incluido más Impuestos de corresponder. -

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial. -

Valor del Pliego: \$ 665.900.- (Pesos Seiscientos setenta y Cinco Mil Novecientos con 000/100) más IVA.-

Venta de Pliegos: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de mayo 273 Bs. As.), Patagonia Broker S.A. (Alberdi 298, Trelew, Chubut). -

Consultas: Patagonia Broker S.A. comercial@patagoniabroker.com.ar, Tel. (0280)-4438242.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 03-05-24 V: 08-05-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00